

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001201900177-00

En atención a la manifestación efectuada por la parte demandante, se dispone que por secretaría se oficie al Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, a fin de que informe el estado actual de la medida cautelar proferida dentro de la ejecución 2018-01103, cuyo juzgado de origen es el 55 Civil Municipal de Bogotá.

Por secretaría trámitese la presente solicitud y agregase constancia de su remisión al expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 65 fecha 01/07/2021